



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

345A
15 JUNIO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216930461861
Fecha: 07-06-2021

20216930461861

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

AGP 693

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Publicar en cartelera
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado 20214601210672 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar SDQS 1282762021

Cordial Saludo.

En atención a su comunicación, me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

De acuerdo a lo enunciado en su petición en la cual nos indica *"SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LA INTERVENCION EN EL BARRIO DIVINO NIÑO LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, DEBIDO QUE LOS VECINOS ESTAN INVADIENDO LOS PREDIOS DESOCUPADOS UBICADOS EN LA CARRERA 17A- 78D, LOS CUALES HUBO REUBICACION POR PARTE DE LA ALCALDIA, A PESAR DE SABER QUE ESTAN EN SITUACION DE RIESGO LAS PERSONAS COLOCARON POLISOMBRAS Y ESTAN CONSTRUYENDO, LA CARRERA CARRERA 17 A 78D-10 SUR COLINDA CON LOS PREDIOS DESOCUPADOS. POR LO ANTERIOR, REQUIERE UNA PRONTA SOLUCION EVITEN QUE LAS PERSONAS SE LUCREN CON EL DINERO DEL ESTADO"*.

Al respecto, es pertinente informar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 81 de la Ley 1801 de 2016, el día 12 de febrero del presente año se llevó a cabo recorrido por el sector en mención en el cual el resultado fue: apoyo a la policía nacional en el desmonte de una ocupación ilegal de conformidad al art 81 de la citada ley.

Por consiguiente se procederá por parte de este despacho a programar nuevamente una visita al sector con el fin de verificar a fondo lo expuesto por los quejosos, una vez se levante la evidencia se procederá a notificar a los competentes.

Finalmente, mediante oficio radicado número 20216930461791 se solicitó al señor comandante de policía de la Estación 19, que realice actividades de control permanente en el sector Divino Niño para prevenir que se sigan generando más ocupaciones de manera irregular.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930461861

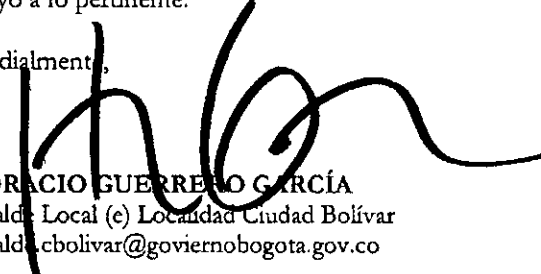
Fecha: 07-06-2021

20216930461861

Página 2 de 2

De esta manera, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, brinda respuesta a su solicitud y queda presta a dar apoyo a lo pertinente.

Cordialment,


HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local (e) Localidad Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ingrid Eliana Parra Camargo Abogada de Apoyo ALCB- AGP -
Revisó y Aprobó: Mireya Peña García Profesional 222 Grado 24 ÁGPJ -
Aprobó: Carolina Calle Profesional Especializada de Apoyo al Despacho ALCB -

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m)

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.